



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

LXIII Legislatura

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

AC/CT/050/2018.

**SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. - - - - -
ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, POR EL QUE DECLARA QUE LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR LA CIUDADANA SILVIA SANTIAGO LÓPEZ, CON NÚMERO DE FOLIO 00785918, NO COMPETE AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO. - - - - -**

- - - - En el municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las catorce horas con treinta minutos del día veintiséis de septiembre del año dos mil dieciocho, reunidos en las oficinas que ocupa la Sala de Juntas de la Oficialía Mayor, ubicada en el Edificio Administrativo del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, constituyen los ciudadanos IGMAR FRANCISCO MEDINA MATUS, EDUARDO JAVIER ALDANA GONZÁLEZ y ALEJANDRO FACIO MARTÍNEZ, Oficial Mayor, Tesorero y Controlador Interno, respectivamente del Honorable Congreso del Estado y en su calidad de integrantes del Comité de Transparencia, con el objeto de confirmar, modificar o revocar la determinación de incompetencia, propuesta por el Titular de la Unidad de Transparencia del Honorable Congreso del Estado a la solicitud de información folio 00785918, recibida en la Plataforma Nacional de Transparencia Oaxaca el veinticuatro de septiembre del año en curso presentada por la ciudadana **SILVIA SANTIAGO LÓPEZ** por la que solicita a este Congreso del Estado de Oaxaca información relativa a: "**1.- SOLICITO LA DECLARACIÓN PATRIMONIAL INICIAL DEL GOBERNADOR DEL ESTADO DE OAXACA EL LIC. ALEJANDRO ISMAEL MURAT HINOJOSA, ADJUNTO EL OFICIO DE PETICIÓN. Documentación anexa: Solicitud de información .docx: "... SOLICITO INFORMACIÓN ACERCA DE LA DECLARACIÓN PATRIMONIAL INICIAL DEL ACTUAL GOBERNADOR DEL ESTADO DE OAXACA EL LIC ALEJANDRO ISMAEL MURAT HINOJOSA..."(sic) ;** En ese orden, se hacen las siguientes: - - - - -

- - - - - CONSIDERACIONES - - - - -

- a) Se observa que de acuerdo con lo previsto en los artículos 19 y 22 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca que no compete al Congreso del Estado como sujeto obligado generar o entregar al solicitante la información solicitada. - - - - -
- b) En el análisis del oficio U.D.T./320/2018, suscrito por el Titular de la Unidad de Transparencia en respuesta a la solicitud con número de folio: 00785918,





GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIII Legislatura

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

AC/CT/050/2018.

en el sentido de manifestar que el Congreso del Estado no es competente para generar y proporcionar la información y a su vez; orientarlo a presentar su solicitud de información ante la **UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL DEPENDIENTE DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA**, de la cual le fue proporcionado un link de acceso a internet de dicha dependencia en el oficio antes mencionado. -----

Con base en las anteriores consideraciones se **CONFIRMA** la respuesta de **INCOMPETENCIA** otorgada por la Unidad de Transparencia, así como la orientación para que el solicitante pida directamente la información a la Unidad de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental dependiente del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, esto con fundamento en los artículos 1, 3 fracción VIII, XXV, 4 fracción I, 32 y 33 fracción I de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y los artículos 1, 3 fracción IX, 4 fracción I, 7, 8, fracción II, 30, 31 fracción I y 33 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca, así como los artículos 1, 3 fracción I, 27 fracción XIV y 47 fracción XIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, en donde podrá encontrar la información solicitada, en ese tenor el Comité de Transparencia emite la siguiente: -----

----- **DECLARATORIA DE INCOMPETENCIA** -----

ÚNICO.- El comité de Transparencia, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 68 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública para el Estado de Oaxaca, confirma la respuesta otorgada por la Unidad de Transparencia a la solicitud de información con número de folio 00785918 de la ciudadana SILVIA SANTIAGO LÓPEZ, en el sentido de que el Congreso no es competente para proporcionar la información solicitada, orientándose a la solicitante para que pida directamente la información a la Unidad de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental dependiente del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca. -----

Una vez que fue suficientemente discutido el asunto materia de reunión y emitida la declaratoria correspondiente, comuníquese el presente a la Unidad de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIII Legislatura

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

AC/CT/050/2018.

Transparencia del H. Congreso del Estado de Oaxaca, para los efectos legales correspondientes, por lo que siendo las dieciseis horas con cincuenta y cinco minutos del día veintiséis de septiembre del año en curso, se da por terminada la reunión, firmando al calce y margen los ciudadanos servidores públicos que en ella intervinieron para la debida constancia legal.- DAMOS FE. -----

LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. CONGRESO
DEL ESTADO DE OAXACA.

**MTRO. IGMAR FRANCISCO MEDINA MATUS.
OFICIAL MAYOR.**

**MTRO. EDUARDO JAVIER
ALDANA GONZÁLEZ.
TESORERO.**

**LIC. ALEJANDRO FACIO
MARTÍNEZ.
CONTRALOR INTERNO.**